

Ordenanza Número. 6082
1/4



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma manuscrita]
C.P.A.
N.º 1743
V.T.
64/2021

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 1912/2022, que corre adjunto a la presente como Anexo I, mediante el cual se aprueba -ad-referéndum del Concejo Deliberante- para el Ejercicio Económico Financiero 2022, la ampliación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de los créditos presupuestarios.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6082.

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02/11/2022.-

co

[Firma manuscrita]
IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

[Firma manuscrita]
Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma manuscrita]
NANCY PATRICIA PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Ordenanza Numero: 6082
2/4



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Concejo Deliberante Ushuaia
Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ANEXO I.-----

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6082



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1912

USHUAIA, 06 OCT 2022

VISTO el Expediente E-9728/2022 de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita una ampliación de recursos del Presupuesto vigente de este Municipio, para el ejercicio 2022.

Que al encontrarse en receso el Concejo Deliberante, establecido por el Decreto CD N° 055/2022, se ve suspendida la actividad legislativa a partir del inicio de funcionamiento de la Convención Constituyente 2022, hecho que determina la necesidad de realizar la tramitación de la ampliación que se requiere, para resguardar el normal funcionamiento de la Municipalidad, "ad referéndum", del Concejo Deliberante, para que este posteriormente culmine el trámite previsto en las ordenanzas vigentes en materia de administración financiera.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 152 incisos 1), 2) y 32), 156, 159 inciso 2) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Por ello.

VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL CONCEJO DELIBERANTE
A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º - Aprobar, "ad referéndum" del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, para el Ejercicio Económico Financiero 2022 la ampliación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de los créditos presupuestarios de acuerdo al siguiente detalle:

Finalidad	Clasificación Económica	Financiamiento	Incremento
Personal	1110000	34- Recursos de libre disponibilidad	528.926.666
Adm. Gubernamental	1120000	34- Recursos de libre disponibilidad	96.092.637
	1130000	34- Recursos de libre disponibilidad	147.029.183
Servicios Sociales	1120000	34- Recursos de libre disponibilidad	74.402.475
	1130000	34- Recursos de libre disponibilidad	90.936.358
Total			937.387.318

III.2.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

Ordenanza Número: 6082
3/4



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
-República Argentina-
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

6082

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
S.A.F.A.
L.P. Nº 2343
S.L. y T.
Ushuaia

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

III.2.

ARTÍCULO 2º.- Facultar a la Sra. Secretaria de Economía y Finanzas a crear, modificar e incorporar las Unidades de Gestión de Gasto y Crédito, así como también a realizar las reservas presupuestarias necesarias para lograr el equilibrio entre recursos financieros y partidas presupuestarias.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

~~DECRETO MUNICIPAL N° 1912 /2022.-~~

Lic. LUISINA GIOVANELLI
Secretaria de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

JUAN MANUEL ROMANO
PRESIDENTE PRO TEMPORE DEL CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy RAUCCI FERRÉ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



[Firma manuscrita]

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 11 NOV 2022

VISTO el expediente electrónico E-10628-2022 del registro de esta Municipalidad;

y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 02/11/2022, por medio de la cual se ratifica en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1912/2022, mediante el cual se aprobó ad-referéndum del Concejo Deliberante la ampliación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de los créditos presupuestarios para el Ejercicio Económico Financiero 2022.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad recomendado su promulgación.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152° inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6082 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la sesión ordinaria de fecha 02/11/2022, por medio de la cual se ratificó en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1912/2022, mediante el cual se aprobó ad-referéndum del Concejo Deliberante la ampliación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de los créditos presupuestarios para el Ejercicio Económico Financiero 2022. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2098 /2022.

[Firma manuscrita]
C.C. Luciana GIOVANELLI
Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

[Firma manuscrita]
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"